

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de octubre del 2017, la Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, hacer un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para el efecto de que gire sus instrucciones a los Titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, para que de manera coordinada con las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, integren un Programa Emergente de Atención Inmediata para la Reconstrucción, Rehabilitación, Reforzamiento y Equipamiento de las escuelas e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo estatal, que resultaron dañadas por los efectos del sismo registrado el pasado 19 de septiembre y, particularmente, se impulse un Programa específico de construcción y habilitación de aulas provisionales, con el objeto de generar espacios que le permitan a los estudiantes no ver comprometida la adecuada terminación de su ciclo escolar, en los siguientes términos:

“Como es del conocimiento de todas y todos ustedes, los efectos del terremoto del pasado 19 de septiembre, sumados a los ocasionados por el Huracán Max que tocó tierra en Guerrero a partir del 14 de Septiembre, han sido devastadores en diversas regiones de nuestro Estado.

Ya en esta Tribuna se ha dado cuenta de dichos efectos y de las consecuencias que ha implicado para la población por la pérdida de vidas humanas y los graves daños ocasionados que redundan en la pérdida del patrimonio familiar de miles de guerrerenses.

Las regiones de Costa de Chica, Zona Norte. Montaña y Costa Grande, destacan por los daños sufridos. Y como ha sido casi una regla general, estos llamados “fenómenos naturales” afectan a los que menos tienen, a los más pobres y marginados.

Ante esta tragedia, ante la magnitud de los daños, no es ocioso ni inútil insistir en la gran responsabilidad que las autoridades de los tres órdenes de gobierno tienen para

atender esta emergencia, y particularmente garantizar el bienestar y seguridad de la población infantil que, bajo estas circunstancias de emergencia, representa uno de los sectores de la población más vulnerable y que requiere de toda nuestra atención y protección institucional.

La integración de un diagnóstico profesional, objetivo y especializado del estado físico y estructural que guardan los edificios e instalaciones educativas, es totalmente indispensable y urgente; no solo para cuantificar los recursos materiales, humanos y financieros para su rehabilitación o reconstrucción, en coordinación con las dependencias de los tres órdenes de gobierno involucradas, sino también para emitir los dictámenes y certificaciones oficiales que determinen el uso de las instalaciones en condiciones de absoluta seguridad.

La cuantificación de los daños, la condición en la que se encuentran las instalaciones y el avance en la certificación del uso de los mismos, arroja paulatinamente datos que alcanzan hasta el día de hoy, según datos periodísticos, un poco más de 270 escuelas de educación básica dañadas.

El número de escuelas y el grado de los daños que se registren, determinará el tiempo en que deban incorporarse los alumnos a sus clases y completar el ciclo escolar conforme a los calendarios establecidos.

En este sentido es de preverse que el proceso de rehabilitación y reconstrucción en su caso, no será inmediato y estará sujeto a la capacidad de respuesta institucional y la disponibilidad de recursos financieros tanto estatales como federales, generando como consecuencia una pérdida de clases que podría eventualmente poner en riesgo el presente ciclo escolar para un gran número de estudiantes.

De ahí que, considerando la responsabilidad de la Secretaría de Educación Guerrero y del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa (IGIFE) para atender esta emergencia conforme a las facultades y atribuciones que tienen asignadas tanto en la Ley de Educación del Estado de Guerrero número 158 y la Ley número 727 que regula la infraestructura física educativa para el estado de Guerrero, es necesario que integren un Programa Emergente de Atención Inmediata para la reconstrucción, rehabilitación, reforzamiento y equipamiento de las escuelas e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo estatal que resultaron dañadas por los efectos del sismo registrado el pasado 19 de septiembre y el Huracán Max, particularmente, un Programa específico de construcción y habilitación de aulas provisionales; éste último con el objeto de generar espacios que le permitan a los estudiantes no ver comprometida la adecuada terminación de su ciclo escolar.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de octubre del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada María del Carmen Cabrera Lagunas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, acuerda, con pleno respeto a la esfera de competencias, hacer un respetuoso exhorto al Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, para el efecto de que gire sus instrucciones a los Titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, para que de manera coordinada con las instancias correspondientes de los tres órdenes de gobierno, integren un Programa Emergente de Atención Inmediata para la Reconstrucción, Rehabilitación, Reforzamiento y Equipamiento de las escuelas e instalaciones destinadas al servicio del sistema educativo estatal, que resultaron dañadas por los efectos del sismo registrado el pasado 19 de septiembre y, particularmente, se impulse un Programa específico de construcción y habilitación de aulas provisionales, con el objeto de generar espacios que le permitan a los estudiantes no ver comprometida la adecuada terminación de su ciclo escolar.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los titulares de la Secretaría de Educación Guerrero y del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa, para los efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADO PRESIDENTE

EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ

VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, ACUERDA, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES, PARA EL EFECTO DE QUE GIRE SUS INSTRUCCIONES A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO Y DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, INTEGREN UN PROGRAMA EMERGENTE DE ATENCIÓN INMEDIATA PARA LA RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LAS ESCUELAS E INSTALACIONES DESTINADAS AL SERVICIO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, QUE RESULTARON DAÑADAS POR LOS EFECTOS DEL SISMO REGISTRADO EL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE Y, PARTICULARMENTE, SE IMPULSE UN PROGRAMA ESPECÍFICO DE CONSTRUCCIÓN Y HABILITACIÓN DE AULAS PROVISIONALES, CON EL OBJETO DE GENERAR ESPACIOS QUE LE PERMITAN A LOS ESTUDIANTES NO VER COMPROMETIDA LA ADECUADA TERMINACIÓN DE SU CICLO ESCOLAR.)